ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2586-1PO3-11

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 4° de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.
2. Tema de la Iniciativa.	Educación y Cultura.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Elsa María Martínez Peña.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	Nueva Alianza.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	29 de septiembre de 2011.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	29 de septiembre de 2011.
7. Turno a Comisión.	Educación Pública y Servicios Educativos.

II.- SINOPSIS

Incluir como objeto de la ley, propiciar el desarrollo de programas, políticas y acciones que hagan accesible el libro en todo el territorio nacional, generando condiciones de equidad para que en las regiones con mayor índice de marginación y entre los sectores sociales de escasos recursos, especialmente estudiantes, indígenas y adultos mayores, se puedan adquirir libros sin quebrantar la economía familiar o personal.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones XXV y XXX del artículo 73, en relación con el artículo 3°, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- De acuerdo con las reglas de técnica legislativa, así como con la integración actual del precepto que se busca reformar, indicar con puntos suspensivos la totalidad de fracciones, que componen el precepto y cuyo texto se desea mantener.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO **Artículo 4.-** ... **I** a **IV.** ... **V.** *Hacer* accesible el libro *en igualdad de condiciones* en todo el territorio nacional *para aumentar su disponibilidad y acercarlo al lector;* ***VI** a **VIII.*** ...	**Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 4 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.** **Único.** Se reforma la fracción V del artículo 4 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para quedar como sigue: **Artículo 4.** La presente Ley tiene por objeto: **I.** a **IV.** ... **V. Propiciar el desarrollo de programas, políticas y acciones que hagan** accesible el libro en todo el territorio nacional**, generando condiciones de equidad para que en las regiones con mayor índice de marginación y entre los sectores sociales de escasos recursos, especialmente estudiantes, indígenas y adultos mayores, se puedan adquirir libros sin quebrantar la economía familiar o personal.**
	Transitorios **Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

JCHM